

INSTRUCTIVO Y DOCUMENTACIÓN

REINICIO DEL EJERCICIO DE NUESTRA PROFESIÓN Y LAS OBRAS PRIVADAS

Todo lo necesario para volver al trabajo de manera responsable, aceptando el compromiso social de cuidarnos entre todos.

La semana pasada el gobierno Provincial ha habilitado el reinicio de nuestro trabajo profesional y de las Obras Privadas en Rafaela gracias a la labor local del Intendente Luis Castellano y una intensa gestión de las autoridades de Nuestro Colegio Distrital en defensa del trabajo de los Arquitectos, que por derrame ha beneficiado, además, a otros profesionales afines a nuestro rubro como Ingenieros y Maestro Mayores de Obra. Pero este regreso será diferente a lo que muchos esperaban, es necesario respetar nuevas normas y protocolos de higiene y seguridad.

Tras los anuncios del Presidente Aníbal Fernández el viernes por la noche, sabemos que la cuarentena se extiende en todo el país hasta el 24 de mayo manteniendo las flexibilizaciones. También advirtió que si se disparaba la curva de contagios se daría marcha atrás con ellas.

Por eso los Arquitectos nos hemos comprometido a volver al trabajo de una manera responsable, respetando protocolos para así cuidar tanto a nuestras familias, como la fuente de trabajo y las familias de todos los actores intervinientes de la industria de la construcción.

A continuación, presentamos a manera de síntesis, la documentación necesaria de acuerdo al Decreto Provincial 382/20 y Decreto Municipal 50.543/20 (para la



Ciudad de Rafaela), que toda obra en construcción debe respetar, y todo comitente conocer, para estar al tanto de las tramitaciones que su profesional deberá llevar adelante y asegurar el correcto reinicio de su obra en el contexto de emergencia sanitaria que estamos viviendo.

Instructivo para la emisión de CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL:

Necesario para acreditar el permiso de circulación como profesional liberal matriculado

1 Ingresar a <https://www.gesto.org.ar/capsf/prof/login.php>



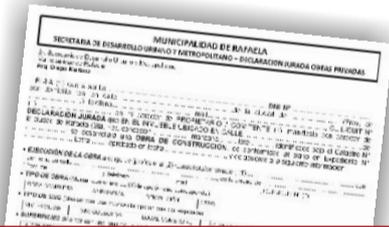


Documentos que deberán ser completados y adaptados a cada obra en particular:

- **Declaración Jurada Municipal** (la de la Ciudad de Rafaela o la que corresponda a cada localidad o comuna).
- **DDJJ Provincia - Personal de obra - Anexo Resolución 41-20**.
- **Acta de inicio - reapertura de obra COVID19** (este documento no se adjunta al trámite municipal y se hace en duplicado para el Profesional y el Comitente).
- **Protocolo específico de obra de acuerdo a la envergadura de la misma.**

Recomendamos guardar una copia de todos estos documentos y anexarlos al contrato de encomienda de tareas profesionales suscripto con anterioridad con el comitente.

Tanto para la atención y asesoramiento como para la presentación de las planillas y DDJJ, la Municipalidad de Rafaela habilitará un turnero web (accediendo desde www.rafaela.gob.ar) o por mail (a través de obrasprivadas@rafaela.gob.ar).



Marco normativo:

- **Decreto Provincial 382/20**
- **Decreto Municipal 50.543/20**
- **Protocolo-Sector-Construcción-COVID-19 – Prov de Santa Fe**
- **Protocolo-Servicios-de-Profesiones-Liberales-Covid-19-Pcia.-Santa-Fe – Prov de Santa Fe**
- **Resolución Protocolos Obras Particulares - Decreto 367**
- **Resolución COVID-19 (Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano Municipalidad de Rafaela)**

El control de aplicación y cumplimiento del Protocolo Sanitario, por parte del área Municipal designada, será progresivo y se irá adecuando a la nueva realidad de cada obra en particular.

Toda esta información compartida es la más actualizada con la que contamos en este momento y dada la dinámica de los acontecimientos de haber nuevas disposiciones serán informadas de inmediato. Asimismo las dudas que vayan surgiendo pueden enviarlas a través de los medios de comunicación disponibles en el Colegio de Arquitectos Distrito 5. Seguimos en contacto.

COMISIÓN DIRECTIVA CAD5

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN



Los servicios de Higiene y Seguridad en Trabajo, y de Medicina Laboral de cada empresa del rubro de la Construcción deberán evaluar las condiciones en cada caso y recomendar las medidas específicas que correspondan implementar en cada caso.

La Cámara de Construcción de Rafaela desarrolló el siguiente protocolo que aplica para las Obras Públicas, Obras Privadas y Obras donde la Empresa sea Contratista Principal o donde resulte ser una Empresa Sub Contratada.

En este protocolo se consideran las diferentes etapas generales en las que cada trabajador del rubro de la Construcción transita en cada día de su trabajo, lo que nos permitirá describir para cada situación las medidas preventivas.

- Traslado desde el Hogar de cada trabajador al Sitio de Trabajo
- Condiciones y acciones en Obra
- Control de Salud
- Regreso desde el Sitio de Trabajo al Hogar de cada Trabajador.

NOTA DE IMPORTANCIA: los trabajadores incluidos dentro de los grupos de factores de riesgos definidos en los decretos 260/2020, Res. 202/2020 y Res. 207/2020 MTEySS NO ASISTIRÁN a trabajar en Obra.

Responsabilidades

Será responsabilidad del Profesional

de Seguridad e Higiene de la Empresa poder dar cumplimiento a cada uno de los puntos definidos en el documento.

- El Responsable de Higiene y Seguridad definirá los puntos necesarios con cada encargado de obra y sector para que este último pueda adquirir los insumos necesarios para lograr las condiciones de higiene en los sectores de obra.

- El Responsable de Higiene y Seguridad de la Empresa dictará una capacitación conforme medidas generales y específicas definidas a los trabajadores incluidos en la obra.

- Será responsabilidad del Directorio de la Empresa dar un acuerdo total a todo lo planteado.

Medidas preventivas

Condiciones y acciones en obra: Higiene en las manos de cada trabajador

Es importante mencionar los siguientes conceptos referidos a procesos de higiene:

Lavado: uso de agua y jabón para la higiene de las manos de cada trabajador

Desinfectado: Uso de soluciones de alcohol al 70% para la desinfección de manos. Uso de soluciones de hipoclorito de sodio (lavandina) para la desinfección de superficies de contacto: escritorios, armarios, mangos de herramientas manuales, volantes de equipos y máquinas, apoyabrazos de vehículos, pedales de vehículos, entre otros. Para ello considerar 10 litros de

agua + 100 ml (pocillo de café) de lavandina.

Llegado todo el equipo de trabajo a la obra

En primera instancia se debe respetar el distanciamiento de 1,5 metros entre las personas que llegan a la obra. El Encargado de Obra deberá definir los lugares donde cada operario situará sus respectivos vehículos al momento de llegar a obra para evitar que se concentren de trabajadores en un sitio de obra.

Todo el personal se deberá lavar las manos durante la jornada respetando lo establecido en el siguiente esquema que será colocado en cada baño de la obra.

- Si las manos están visiblemente limpias la higiene de las mismas se podrá hacer con productos de base alcohólica durante unos 20 segundos aproximadamente.

-Si estuvieran sucias o manchadas con productos propios de los trabajos en obra, la higiene se hará con agua y jabón antiséptico (con una duración de 40 segundos que incluya siempre palmas, uñas, dorso de manos y muñecas).

NOTA DE IMPORTANCIA: Es importante conocer y darle importancia a los protocolos para poder seguir trabajando y cuidar a nuestros compañeros y familias.